



EXP-UNC: 0036449/2017

Córdoba, 7 de septiembre de 2017

VISTO:

La nota presentada por Capacitación e Investigación del Hospital Privado informando la renuncia del Sr. Dr. Eduardo Cuestas a sus funciones de Director del Centro Formador de la especialización en Pediatría del Hospital Privado y la solicitud de asignar dichas funciones a la Sra. Dra. Raquel Angélica Furnes y,

CONSIDERANDO:

- La necesidad de asignar funciones de Director del Centro Formador,
- Que la profesional, reúne las condiciones para desempeñar las funciones de Directora de Centro Formador establecidos en el Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista (ROTE) en su Art. 10,
- El Visto Bueno del Secretario de Graduados en Ciencias de la Salud,
- El despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, aprobado por el H. Consejo Directivo en sesión del día 24 de agosto de 2017,

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art.1º) Aceptar la renuncia del Sr. Dr. Eduardo Cuestas a sus funciones de Director de la carrera de especialización en Pediatría del Centro Formador Hospital Privado.

Art.2º) Expresar el más sincero y profundo agradecimiento por su eficiente y comprometida tarea realizada.

Art.3º) Asignar a la **Sra. Dra. Raquel Angélica Furnes**, funciones de **Directora** de la carrera de especialización en **Pediatría** del Centro Formador **Hospital Privado**.

Art.4º) La asignación tendrán vigencia igual a la duración de la carrera establecida en cada plan de estudios, y su mandato será renovado consecutivamente de no ocurrir causa que, a criterio de la SGCS justifique su reemplazo, según ROTE en su art. 11.

Art. 5º) Disponer que los Directores que sean Profesores de ésta Universidad serán **Responsables patrimoniales** de los **bienes del Centro Formador de la carrera**, patrimoniándolo a nombre de la UNC, y adquiridos con fondos propios del Centro Formador.

Art.6º) Dichas asignaciones no implicará relación de dependencia con la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC, ni generará derechos laborales de ninguna índole.



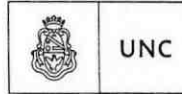
1598

Prof. Dr. ROQUE...
SECRETARÍA...
FACULTAD DE...
UNIVERSIDAD...



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas

1877 - 2017
140
AÑOS



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018

2017 - "Año de las Energías Renovables"

Art.7º) Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, EL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE,

Prof. Dr. ROBERTO PIZZ
SECRETARÍA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RESOLUCIÓN Nº
Desig.directorcentro.SL.IAC.lich

Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
BECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1598

